

REF.: EJECUTIVO
RAD.: 2022-582
DTE: JORGE IVÁN GONZÁLEZ LIZARAZO
DDO: FERNANDO BELTRÁN RODRÍGUEZ

INFORME SECRETARIAL, Bogotá D.C., 20 de febrero de 2023. Pasa al despacho vencido el término del traslado de crédito. Lo anterior para su conocimiento,



MARTHA LILIANA SUANCHA BARRERA
Secretaria

JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., 27 de febrero de 2023
Auto (i) No: 460

En atención al informe secretarial que antecede y una vez revisada la liquidación del crédito presentada por la parte actora encuentra el despacho que la misma está acorde a lo indicado tanto en la sentencia del 9 de junio de 2022 como al auto que libró mandamiento ejecutivo del 23 de agosto de 2022.

Ahora, como quiera que no se censuró por parte de la ejecutada, la liquidación del crédito realizada por la actora y que la misma se encuentra ajustada a lo ordenado por este despacho, la misma se aprobará por la suma de **DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE SEIS MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS m/cte. (\$2.626.058,35 m/cte.)**.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES**,

RESUELVE

PRIMERO: MODIFICAR la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, y en su lugar **APROBARLA** por la suma de **DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE SEIS MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS m/cte. (\$2.626.058,35 m/cte.)**, de acuerdo con lo expuesto en el presente proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALFREDO DE JESÚS IPUANA MARIÑO
Juez

**JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BOGOTÁ D.C.**

La anterior providencia fue notificada en el
Estado No.013 de Fecha 28 de febrero de 2023



Secretaria